



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

5724 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13/05/2019 DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS 2019*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13/05/2019 DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS 2019

BDNS(Identif.):456295

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero: Beneficiarios

Podrán participar todas las personas artistas que lo deseen, salvo el o la ganadora del concurso del cartel 2019, que formará parte del jurado.

Segundo: Objeto

El M.I. Ayuntamiento de Villena, organizador del concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos del año 2019 con la colaboración de la Junta Central de Fiestas, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso.



Tercero: Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Villena publicada en el BOPA número 112, de 13 de junio de 2018. y Bases Específicas incluidas en la convocatoria.

Cuarto: Cuantía

El premio consistirá en la cantidad en metálico de mil quinientos euros (1.500 euros) que será único e indivisible

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de admisión comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), por conducto de la Base Nacional de Subvenciones (una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación) y finalizará el día 28 de junio de 2019 a las 14:00 horas.

Las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a la citada fecha quedarán fuera de concurso.

Sexto: Otros datos

Cada artista podrá presentar una o varias obras originales e inéditas. Se presentarán en formato papel (A3) pegado sobre cartón o superficie rígida y digital (jpg/tif), con una resolución de 300 pp y con un tamaño de 3500x4960 px, no obstante, teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata,...) así como los colores fosforescentes. No podrán presentarse trabajos de otras ediciones, ni ser copia o plagio total o parcial de otras obras.

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado y ese deberá incluir el cartel en tamaño A3 con el lema de la obra escrito en la parte trasera, soporte CD/DVD con el lema de



la obra escrito con rotulador permanente en la parte superior y un sobre cerrado con el lema de la obra en el exterior, que deberá contener en su interior la identidad, dirección, email y teléfono del autor.

Los trabajos serán enviados o bien presentados personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villena, Plaza de Santiago, 2 Código Postal 03400 Villena, en horario de 8 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Villena, 20-05-2019

LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS Concepción Beltrán García